



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No 40 -2007- ACSS
Santiago de Surco,
19 JUN. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta S/N del 15 de junio del 2007, del señor Alcalde Juan Manuel del Mar Estremadoyro, la Carta de invitación del Alcalde de Miami Beach, y el Informe N° 031-2007-UCNI-OPE/MSS, del Jefe de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, sobre la invitación de los Ayuntamientos de Miami Beach y Coral Gables del Condado de Miami, por lo que solicita licencia por motivos personales para salir fuera del país desde 28 de junio al 04 de julio del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal *"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"*;

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Alcalde *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y los administrativos en el Gerente Municipal"*, en concordancia con el Artículo 10° inciso 3) de la acotada Ley;

Que, el señor Alcalde solicita licencia para salir fuera del país por motivos personales, a partir del 28 de junio al 04 de julio del 2007, manifestando que mientras dure su licencia se le encargue el despacho de Alcaldía al Primer Regidor señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina;

Que, asimismo señala que, mediante Carta el Alcalde de Miami Beach el Sr. David Dermer, remitida vía correo electrónico, le comunica que ha reservado en su agenda para el día 29 de junio del 2007, a horas 10:00 a.m. para una reunión oficial;

Que, mediante el Informe N° 031-2007-UCNI-OPE/MSS, del Jefe de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, señala que vía correo electrónico fueron alcanzadas por las Oficinas de los Ayuntamientos de Miami Beach y Coral Gables, ciudades del Condado de Miami, Estado de la Florida - Estados Unidos de Norte América, las invitaciones al señor Alcalde de esta Comuna;

Que, el citado informe señala que, las citadas ciudades mantienen hermanamientos con diferentes localidades de Latinoamérica, y con el fin de crear lazos de cooperación para el desarrollo de las mismas, mediante el intercambio de experiencias en gestión, ejecución de proyectos y aplicación de programas que enriquezcan la administración municipal, es precisó autorizar el viaje al Señor Alcalde a Estados Unidos de Norteamérica;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **unanimidad** el siguiente:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 40 -2007-ACSS

ACUERDO:

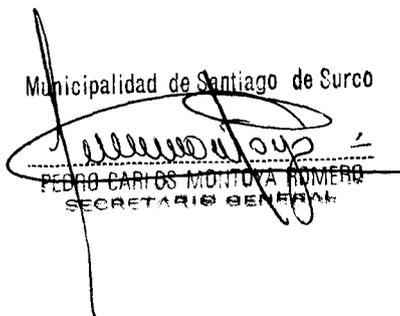
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Autorización de Viaje del señor Alcalde **Juan Manuel del Mar Estremadoyro**, a las ciudades de Miami Beach y Coral Gables, del Condado de Miami, Estado de la Florida - Estados Unidos de Norte América, desde el 28 de junio al 04 de julio del 2007, en atención de las invitaciones de los ayuntamientos de las citadas ciudades cursadas por vía correo electrónico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Teniente Alcalde señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, desde el 28 de junio al 04 de julio del 2007, el despacho de la Alcaldía.

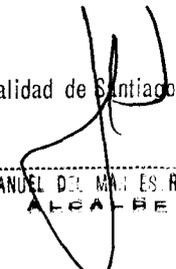
ARTÍCULO TERCERO.- El viaje al exterior aprobado por el Artículo Primero no irrogará gasto alguno a la Municipalidad de Santiago de Surco.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO
ALCALDE

JMDME/PCMR/ram

